



DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 19 del actual falleció en esta plaza el Teniente General, en situación de reserva, D. Camilo Menéndez Tolosa.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

El día 19 del actual falleció en ésta plaza el General de División, en situación de reserva, D. Antonio Yuste Segura.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



COMPLEMENTOS DE SUELDO, GRATIFICACIONES Y PREMIOS

MODIFICACIONES de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), sobre complementos de sueldo, gratificaciones y premios.

1.—Al apartado 1.1.

Se añade el siguiente párrafo:

«—Personal de este Ejército destinado en la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada».

2.—Al apartado 2.1, Grupo B.

Ss añade el siguiente epígrafe:

«—Título de especialista y técnico en calibración de radares, calculadores, misiles y material análogo.»

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Dirección General de Reclutamiento y Personal



DESTINOS

Se modifica la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), artículo 32, apéndice D), «Excepciones a las Reglas Generales», añadiendo el punto h) en la forma siguiente:

h) Se exceptúa de las normas generales para la adjudicación de destinos por antigüedad los correspondientes a:

- Parque Central de Ingenieros.
- Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.
- Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.
- Compañías Regionales de Transmisiones.
- Secciones Regionales de Transmisiones.
- Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias.

En estas Unidades se autoriza a los Jefes de las mismas para destinar a las vacantes que se produzcan al personal de su propia Unidad, que voluntariamente deseé ocuparlas, sin derecho a indemnización por traslado. Si no se pudieran cubrir con voluntarios estas vacantes de jefes, oficiales y suboficiales se procederá a la petición de publicación de la vacante, con

indicación de la plaza en donde ésta exista.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para suboficiales especialistas herradores o maestros herradores forjadores del C. A. S. E., en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios cursada al Teniente General jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado.

Plazo de admisión de peticiones: Veinte días para el personal residente en la Península y treinta para los que se encuentren en Baleares y Canarias, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



ESTADO MAYOR

Concursos

Una vacante de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (barremos o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería, Artillería, Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



INFANTERIA

Aggregaciones

Pasan agregados como profesores a las Zonas de la Instrucción Premilitar Superior que se indican para las Unidades Especiales de las mismas, desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1971, los Jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan.

Si durante el periodo de aggregación cambian de situación o destino continuarán en dicha aggregación hasta la fecha indicada.

Lo que se publica a efectos del percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

A la 1.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «El Robledo», La Granja, Segovia)

Comandante D. Francisco García-Escámez y García-Ruano (4.900), de ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Manuel Carrasco Verde.

Otro, D. Carlos Iglesias García (4.540), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Manuel Fuentes Gómez de Salazar (8.635), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid.

Capitán D. Joaquín Ortíz Martínez (8.807), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Teniente D. Sebastián Diego Gábelha (9.481), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Enrique González Mateos (9.536), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. Félix Giráldez Pérez-Hickman (9.661), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Eduardo Pereira Alvarez (8.939), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Rafael Dávila Alvarez (9.729), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Ramón del Río Barcenilla (9.751), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Higinio Barroso Tello (9.666), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

A la 2.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Montejaque», Ronda, Málaga)

Comandante D. Daniel Hazañas Cuadra (6.281), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente D. Rafael Pastor Romero (9.572), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Eduardo Julián Arroyo (9.567), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Manuel Colomo Gómez (9.803), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Pedro Martínez Fernández de Landa (9.444), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Otro, D. Carlos Pata Regatos (9.356), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Manuel Bustos Valor (9.804), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. Antonio Ruiz-Cabello Sanz (9.961), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Antonio León Villaverde (9.745), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Claudio Arpón López (9.743), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. José Rodríguez Redondo (9.839), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Juan Barrecheguren Beltrán (9.782), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Joaquín Gómez Puerta (9.764), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

A la 3.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Castillejos», Reus Tarragona)

Teniente D. José Salas Mateo (9.714), del Regimiento de Infantería Júcar número 25.

Otro, D. Antonio Gómez Caro (9.202-1), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Ricardo Pardo Camacho (9.780), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Fernando Solano Camón (9.792), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. Angel Jiménez Pantoja (9.783), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro, D. José Pastor Iglesias (9.110), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Mariano Colmenero Vega (9.817), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Rafael Churriague de Miguel (9.807), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 (Batallón de Cazadores de Alta Montaña Gravelinas XXV).

Otro, D. Federico Aganzo Salio (8.958), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Angel Pandillo Campos (9.086), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Justino Armenta de Medrano (9.808), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. José Flores Frau (9.477), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares.

A la 4.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Monte la Reina», Toro, Zamora)

Comandante D. Eudoro Rodríguez Cantero (5.223), de disponible en la 8.^a Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).

Capitán D. José Vicente Iruretagoyena (8.019), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Otro, D. Benedicto Velázquez Hernández (8.528), de disponible en la 7.^a Región Militar, plaza de Valladolid.

Otro, D. Manuel Díez Franco (7.627), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Otro, D. Manuel Jiménez de Diego (7.468), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Teniente D. José Sanz Talayero (9.656), del Regimiento de Infantería San Marcelo núm. 7.

Otro, D. José Pérez Balcabao (9.646), del Regimiento de Infantería San Marcelo núm. 7.

Otro, D. Antonio Sánchez Ruiz (9.700), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sielva núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón número XXIV).

Otro, D. Victoriano Coarasa Nogués (9.832), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sielva núm. 67.

Otro, D. Juan Gurrea Gracia (9.835), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sielva núm. 67 (Batallón de Cazadores de Montaña Colón XXIV).

Otro, D. Alfonso Héctor Rodríguez (9.827), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Timoteo Carnicero Díez (9.811), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Rafael Escrivá Martínez (9.703), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Luis Fernández Vasallo (9.673), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Ramón Menéndez Pérez (9.651), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Jesús de la Fuente Requejo (9.193), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

Otro, D. Miguel Teijeiro de la Rosa (9.420), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez Moreiras (9.126), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Otro, D. Tomás Souto Castelo (9.813), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Otro, D. Guillermo Martínez Barreiro (9.297), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Carlos Pérez Campo (9.560), del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

A la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife)

Teniente D. Carlos Fernández Basarteche (9.655), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Javier del Portillo Yravenda (9.726), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio pasa agregado desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso a la Unidad Especial de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de «Los Rodeos», La Laguna, Tenerife), para la organización de la Unidad de Servicios, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Acosta Pérez (3.144), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por necesidades del servicio pasan agregados en las fechas que se indican a la Unidad Especial de la 2.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de «Montejacque», Ronda, Málaga) los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan:

Desde el 15 de junio al 31 de agosto de 1971

Teniente D. Luis López Sánchez (3.121), de la Plana Mayor Refugio del Regimiento de Infantería Melilla número 52. Esta agregación es para la organización de la Unidad de Troopa de la misma.

Desde el 1 de julio al 31 de agosto de 1971

Teniente D. Antonio Carmona Martín (3.080-4), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Esta agregación es para la organización de la Unidad de Servicios de la misma.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), han sido agregados a dicho Centro, desde el día 15 de junio al 31 de agosto de 1971, para cubrir el cuadro eventual del mismo, los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. Alfonso Simón García (6.955), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Sargento D. Juan Arroyo Arroyo (9.336), del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

Otro, D. Francisco Osuna Carrasquilla (9.792), del Regimiento de Infantería Álava núm. 22.

Lo que se publica a efectos de percepción de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Javier Vázquez Suárez, jefe de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII y Gobernador militar de la plaza de Cartagena, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Moyà Latorre (6.315), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. número 85), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo, Madrid), el teniente de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Luis Sánchez Noailles (9.584), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, continuando agregado al C. I. R. E. hasta el 31 de agosto de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasa destinado con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Ayudantía de Plaza de Villa Cisneros el comandante de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Goicoechea Ledesma (4.381), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, viéndose obligado a ocupar este destino durante el plazo mínimo de dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Queda sin efecto el destino al Batallón de Instrucción de Reclutas número 1, que con carácter voluntario le fue adjudicado por Orden de 9 de junio de 1971 (D. O. núm. 130), al capitán de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Suárez Ramos (7.229), volviendo a su anterior destino en el Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, donde quedará confirmado en vacante de profesor de Educación Física a efectos de complemento por especial preparación técnica.

Esta anulación de destino produce contravacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de abril de 1971 (D. O. número 85), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerpo de Ejército (Colmenar Viejo, Madrid), el teniente de Infantería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. Luis Sánchez Noailles (9.584), del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, continuando agregado al C. I. R. E. hasta el 31 de agosto de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 19 de abril de 1971 (D. O. núm. 89), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela Militar de Montaña, para la Unidad de Instrucción, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del diploma de Aptitud para el Mando de Tropas de Esquadiros-Escaladores, don José Pastor Iglesias (9.110), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, quedando comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el Grupo «B» del artículo 2º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144) y la gratificación señalada en el apartado 4.21 (Unidades de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña) de la mencionada Orden, continuando agregado a la Unidad Especial de la 3.ª Zona de la I. P. S. hasta el 31 de agosto de 1971.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primeros o sargentos de Infantería, anunciadas de provisión normal por Orden de 14 de mayo de 1971 (D. O. núm. 110), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que a continuación se relacionan, los suboficiales de Infantería que se citan:

VOLUNTARIOS

Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Juan Sastre Carrascal (9.471), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro D. Tomás Núñez Chamorro (10.120), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 12.

Otro, D. Manuel Oliva Estupiñán (10.117), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Sección de Poblilla Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Santana Quevedo (10.286), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Juan Pérez Suárez (10.323), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Alberto Santoro Blok (10.338), de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. José Domínguez Alonso (10.381), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Manuel Sanabria Zamora (10.338), de la misma situación y plaza que el anterior.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Sargento D. Pedro Rivero Ramírez (10.129) de disponible en Canarias, plaza de Puerto del Rosario y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Domingo Ravelo Fernández (10.411), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún y agregado al Batallón de Automovilismo del Sahara.

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el segundo Batallón, Arrecife (Lanzarote)

Sargento D. Ángel López Soto (7.755), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Francisco Jiménez Estupiñán (10.187), de disponible en Canarias, plaza de Arrecife y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Gabriel Cardenosa Villalón (10.410), de la misma situación y plaza que el anterior.

Compañía de Destino de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Eloy Bull Sánchez (6.921) del Gobierno Militar de San Sebastián.

Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Juan Gómez Conde (6.215), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., VIII, Vigo (Pontevedra)

Subteniente D. José Otero Buján (5.712), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia)

Subteniente D. Manuel Tijera Pérez (5.703), del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Regimiento de Infantería Mldn número 3 (Oviedo)

Subteniente D. Anastasio Galindo Rúa (5.497), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Amable Veiga Arias (9.915), del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI.

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)

Brigada D. Manuel Vázquez Martínez (6.656), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Juan de Dios Vargas Viedma (6.824), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)

Brigada D. Alfonso Rivera Torres (6.696), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. José García Medina (6.803), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz)

Brigada D. José Pérez Cazarola (6.799), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19, San Roque (Cádiz)

Brigada D. Francisco Sánchez Pérez (6.639), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Guadalajara número 20, Paterna (Valencia)

Brigada D. Juan Fernández Segovia (6.701), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Joaquín Adáiz Jiménez (6.710), de la misma situación y plaza que el anterior.

Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alcoy (Alicante)

Brigada D. José Cruz Cano (6.672), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy (Alicante), y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Claudio Hernández Madajón (6.484), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Gallea número 64.

Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 (Sevilla)

Brigada D. José Rodríguez Domínguez (5.594), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. Luis Rodrigo Sastre (6.893), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Santiago Aranda Iglesias (6.816), de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Bilbao y agregado a la Unidad a que se le destina.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Nemesio Pastor Albuzech (6.873), de disponible en Canarias, plaza de Aaiún.

Otro, D. José Berlanga Vera (6.911), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6.

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Ronda (Málaga)

Brigada D. Antonio Quijano Peña-fuerte (6.888), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Francisco Yuste Muñoz (6.910), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Sargento D. Cirilo Marín Valle (7.851), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Sargento primero D. Juan Palomo Maseda (6.766), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Sargento D. Mariáno Alonso Vázquez (7.705), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Francisco Durán López (7.879), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Otro, D. Gervasio Delgado Rodríguez (8.244), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

Otro, D. Agustín Bote Calle (8.265), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Sixto Carmonet Ramos (8.324), de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Francisco León Ortiz (8.421), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Sargento D. Faustino Muñoz Sánchez (8.207), del Regimiento de Infan-

tería Motorizable Lepanto núm. 2. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.^º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Nereo Pérez Leiva (7.784), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Amable de Castro García (7.995), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento D. Laureano Navarra Linares (10.141), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Almería y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas a que se le destina. En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.^º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Fernando Gordo Sánchez (9.289), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13. En posesión del título de Instructor de Automovilismo, quedando comprendido a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.^º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Francisco Polonio García (8.089), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Diego Salmerón Martínez (8.220), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Francisco Zarza López (8.343), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)

Sargento D. Santos Lorenzo Fernández (7.962), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Eulogio Rubio Vecina (8.861), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Antonio Morello Amador (9.940), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Angel Chiquero Blasco (8.991), del Regimiento de Infantería Ilunomorial núm. 1.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Saschas, Figueras (Girona)

Sargento D. José Garsía Madern (10.158), de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Figueras (Girona) y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Vicente Gutiérrez de Giles (10.191), de la misma situación y plaza que el anterior. En vacante de Instruc-

tor de Educación Física, comprometiéndose a realizar el curso en la primera ocasión, para asistir al cual, deberá dársele preferencia absoluta. Hasta obtener el correspondiente título no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo «C» del artículo 2.^º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Sargento D. Guillermo Graña Eimil (7.905), de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 5.^a Región Militar.

Otro, D. Félix Aranda Santed (8.665), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 63.

Otro, D. Pedro Peña Galerón (8.669), de la misma Unidad que el anterior.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitória)

Sargento D. Fernando Fernández Arza (9.301), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Otro, D. Francisco Fernández López (10.353), de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Vitoria y agregado al Centro a que se le destina.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Sargento D. Clemente Bueno Escobar (8.295), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Felipe Marcos Chamorro (8.530), de la Capitanía General de la 4.^a Región Militar.

Otro, D. Domingo Gago Martín (9.369), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Antonio León Vázquez (10.289), de disponible en Canarias, plaza de Breña Baja (La Palma), y agregado al Regimiento de Infantería La Palma núm. 53 (Plana Mayor Reducida). En posesión del título de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de percepción de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo «C» del artículo 2.^º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Otro, D. Juan Pérez Hernández (9.521), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Solo (Cádiz)

Sargento D. Miguel Alcalde Foronda (8.033), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Adolfo Insa Verdalle (8.395) de la Compañía del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2.

Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Lorenzo Escos Aldea (6.027), de disponible en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Academia al que se le destina.

Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)

Subteniente D. Isidoro Rubio Vegas (5.576), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.^o del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T., IV (Gerona)

Brigada D. José Guerrero Rodríguez (6.892), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Joaquín Martínez Mora-talla (6.900), de disponible en la 9.^a Región Militar, plaza de Granada y agregado al Regimiento de Infantería Cór-doba núm. 10.

Plana Mayor Reductiva del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca)

Brigada D. Juan González Ortega (6.899), de disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Bétera (Valencia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

Regimiento de Infantería Barbastro número 43, Barbastro (Huesca)

Brigada D. Agustín Ramos Herrera (6.975), de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Badajoz y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Regimiento de Infantería Garellano número 45 (Bilbao)

Brigada D. Jesús Luengo Parra (6.973), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA**VOLUNTARIOS****Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia)**

Brigada D. Domingo Gallardo Fernández (6.874), de disponible en la 3.^a Región Militar, plaza de Alicante y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Juzgado Militar Eventual de Melilla

Sargento primero D. Antonio Martínez Bueno (7.438), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Prisiones Militares de Madrid, Alcalá de Henares

Sargento D. José Pulido León (9.279), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Sargento D. Manuel Páramo Traseira (9.701), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Estafeta de Correos de la División Acorazada Brunete núm. 1 (Madrid)

Sargento primero D. Angel Jiménez Murillo (7.314), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61.

Estafeta de Correos de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno núm. 2 (Sevilla)

Sargento primero D. Juan Fernández Carrasco (7.190), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid)

Sargento primero D. Juan Tesoro Crespo (7.618), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo (Madrid)

Sargento D. Constantino Soria Muñoz (9.011), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.^a Región Militar (Sevilla)

Sargento D. Manuel Acosta Martínez (8.230), del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9. Artículo 15.

Compañía Regional de Automovilismo de la 6.^a Región Militar (Burgos)

Sargento D. Fidel Miguel de Diego (9.469), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. Carlos Vera Rivero (9.633), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Artículo 15.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Sargento D. José Acosta Chacón (7.810), de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII, El Goloso (Madrid)

Sargento D. Nicolás López Milara (8.703), de la Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mérida (Badajoz)

Sargento D. Amalio Nieto Tapia (7.813), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento primero D. Antonio Oliva Hernández (7.417), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Sargento D. José Colto Delgado (9.236), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Caballería Sarama (Salamanca)

Sargento D. José Boyero González (8.639), del Regimiento de Automovilismo de Reserva General.

Compañía de Transportes de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Lérida)

Sargento D. Ramón Ortiz Morell (10.212), de disponible en la 4.^a Región Militar, plaza de Lérida y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña Urgel número 4.

Compañía de Transportes de la División de Montaña Navarra núm. 6 (Burgos)

Sargento D. José Izarra Arce (9.684), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid)

Sargento D. Marcelino Gil Borrego (9.755), de la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.).

Otro, D. José Agea López (10.073), de disponible en la 1.^a Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Benito Jiménez Delgado (10.088), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. José Flores Sánchez (10.401), de la misma situación y plaza que el anterior.

Unidad de Parques y Talleres de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento primero D. José Arroyo Vázquez (7.411), del Grupo de Fuerzas

Regulares de Infantería Melilla número 2. Artículo 15.

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir vacante de suboficial de cualquier Arma, plantilla eventual, anunciada de libre elección por Orden de 21 de abril de 1971 (D. O. número 91), pasa destinado, con carácter voluntario, al Servicio de Estadística Militar, el brigada de Infantería don Jesús Papaseit Díaz (6.909), de la Unidad de Guarñición del C. I. R. E. Debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de Infantería, correspondiente al cupo de «Varias Armas», anunciada de libre elección por Orden de 30 de abril de 1971 (D. O. número 99), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Compañía de Policía Militar núm. 3 (Valencia) el brigada de Infantería D. Serafín Vives Sard (6.920), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.^a Región Militar.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.^a de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de junio de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Corretge Gil (5.313), de disponible en la 6.^a Región Militar, plaza de Pamplona, continuando en la misma situación.

Esta vacante no se da al ascenso por corresponder al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer ma-

trimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Ildefonso Reguero García (7.730), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, con doña Carmen Quintero y Campos.

Teniente (E. A.) D. José Gallego Acosta (9.676), del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, con doña María de la Luz Armas López.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 29 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121), en las condiciones que en la misma se determina y por haber resultado no apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia), el surgente eventual de complemento de Infantería don Miguel Martínez Pérez, del Distrito de Granada, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Como continuación a la Orden de 29 de mayo de 1971 (D. O. núm. 121) y en las condiciones que en la misma se determina, una vez acreditadas las condiciones físicas necesarias, pasa destinado, con carácter forzoso, al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (Sabiñánigo, Huesca), el sargento eventual de complemento de Infantería D. Juan Benítez Sánchez, del Distrito de Granada, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE



ARTILLERIA

Ascensos

La Orden de 14 de junio de 1971 (D. O. núm. 135), por la que se establece a teniente de la Escala auxiliar al brigada de Artillería D. Antonio Rodríguez López (2.960), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Melilla, se rectifica en el sentido de que su ascenso es a sub-

teniente de Artillería, y no a teniente auxiliar, como en la misma se hace constar, de conformidad con lo que dispone el párrafo 2.^a del artículo 4.^a de la Ley de 21 de julio de 1960 («Colección Legislativa» núm. 221) y por reunir las condiciones reglamentarias que determina el artículo 77 del Reglamento de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25), continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de abril de 1966 (D. O. núm. 88), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección al Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista, el brigada de Artillería, en posesión del título de Paracaidista, D. Juan Díaz Naveira (3.180), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasa agregado, desde 1 de julio al 31 de agosto del presente año, a la 2.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Montejaque, Ronda (Málaga), el sargento de Artillería D. Cristóbal Campos Cueto (4.351), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Queda anulado el destino a la Unidad Especial de la 2.^a Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Campamento de Montejaque, Ronda-Málaga), como auxiliar de profesor, asignado al alférez eventual de complemento de Artillería (Escala de Campaña), D. Antonio Martínez Molina, del Distrito de Granada, por Orden de 24 de febrero de 1971 (D. O. núm. 49).

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan las Instrucciones para el Re-

clutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), modificadas por Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), y con arreglo a la Orden de 9 de octubre de 1952 (D. O. núm. 231), se promueve al empleo de sargento de complemento de Artillería, con antigüedad de 9 de junio de 1971, al cabo primero de la misma Escala y Arma D. Antonio Pérez Martínez, del Regimiento de Artillería AA. núm. 72, continuando en su actual destino, el cual ha de seguir el curso de Formación para el ascenso a oficial de complemento en los Campamentos de las Unidades Especiales de la I. P. S.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCIÓN

Trienios

Con arreglo al artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relaciona:

Coronel D. Francisco Díaz Mauriño (106), de la Jefatura de Transmisiones del Ejército, diez trienios, con antigüedad de 1 de junio de 1968 (uno obtenido de ingeniero geógrafo por su nombramiento por Orden de 22 de diciembre de 1944 («B. O. del Estado» número 5, del año 1945), por el importe de 1.050 pesetas mensuales, y nueve de oficial del Ejército, a percibir todos ellos a partir de 1 de octubre de 1969 (por haber estado en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», antes y desde el 1 de enero de 1967, y hasta el 3 de septiembre de 1969). Actualizándose en este sentido en la parte que le afecta las Ordenes de 15 de octubre de 1969 (D. O. núm. 237) y 15 de enero de 1971 (D. O. núm. 13).

Al mismo, once trienios, a percibir desde el 1 de junio de 1971 (uno obtenido de ingeniero geógrafo por su nombramiento por Orden de 22 de diciembre de 1944 («B. O. del Estado» número 5, del año 1945), por el importe de 1.050 pesetas mensuales, y diez de oficial del Ejército.

Deberán ser perembidos los atrasos de las diferencias que resulten, con las cantidades ya cobradas de acuerdo con los tantes por elitos establecidos durante los años 1969 (90 por 100) y 1970 (95 por 100).

Madrid, 18 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio, pasan agregados desde el 1 de julio al 31 de agosto próximos, al Cuadro de Profesorado de la Unidad Especial de Instrucción de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, Campamento de «El Robledo», La Granja (Segovia), los oficiales médicos (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

Capitán médico D. Fernando Arteijo Martínez (1.486), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General.

Otro, D. José Correas Torres (1.570), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Lo que se publica a efectos del percepción del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 22 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



VETERINARIA MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en la Unidad de Veterinaria número 9, anuncuada por Orden de 6 de mayo de 1971 (D. O. núm. 103), he designado con carácter voluntario al teniente coronel veterinario de la Escala activa D. Emilio Rivera de Navas (137), de la Unidad de Veterinaria número 6.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Vacantes de mando

De libre elección.

Una para tenientes coronales veterinarios de la Escala activa en la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1963 (D. O. núm. 178).

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición, excepto los que tengan señalada permanencia específica.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darse curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Subteniente especialista herrador don Francisco Prieto Prieto (357), de la Unidad de Veterinaria núm. 1, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Eugenio Martínez Pérez (349), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Miguel Segura Torres (356), del Gobierno Militar de Mallorca, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero especialista herrador D. Jesús Doval Fuentes (773), de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI, hasta los sesenta años.

Otro, D. Manuel Rua Montero (804), del Gobierno Militar de Lugo, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Toribio Macarro Cabezas (559), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Félix García de Diego (740), del Batallón Pirineos XI del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Alfredo Alvarez Suárez (549), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, hasta los cincuenta y ocho años.

Otro, D. Marcelino Domínguez Novoa (604), del Grupo de Artillería a Lomo XLI, hasta los cincuenta y siete años.

Otro, D. Justo Moñux Martínez (707), del Primer Depósito de Semientales, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Benigno López Campo (460), del Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Julián de la Ossa Gómez (429), de la Comandancia Militar de Aranjuez, hasta los 58 años.

Madrid, 21 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
B A T U R O N E



CUERPO ECCLÉSIASÍSTICO DEL EJERCITO

Agregaciones

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1966 (D. O. número 45), por la que se creó el Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas (C. I. R. E.), pasan agregados a dicho Centro, durante el periodo de tiempo que se indica, para cubrir el Cuadro Eventual del mismo, los capellanes que a continuación se relacionan:

Teniente capellán D. Prudencio Conde Bartolomé (413), del Regimiento de Artillería AA. núm. 72 (Grupo de Manises), desde el día 1 de junio al 31 de agosto de 1971.

Otro, D. Mariano Sevilla Montes (427), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42, desde el día 15 de junio al 31 de agosto de 1971.

Sacerdote movilizado, con consideración de alférez, D. Francisco Javier Sotillo Blanco, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 6.^a Región Militar, desde el día 23 de junio al 31 de agosto de 1971.

Lo que se publica a efectos de percibo del complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con el artículo 11 de la Orden de 24 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), causan baja en sus actuales destinos los sacerdotes movilizados, con consideración de alférez, que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Don José Ureelai Casatorre, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 1.^a Región Militar.

Don Emilio Foix Sauret, del Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.^a Región Militar.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

A propuesta del Vicario General Castrense, pasa a ejercer su sagrado ministerio al Servicio Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 4.^a Región Militar, el sacerdote movilizado, con consideración de alférez, don José Oliveres Baro, del Servicio

Eventual de la Tenencia Vicaria Castrense de la 7.^a Región Militar.
Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Destinos

Conforme con lo dispuesto en el apartado 2.4.24 de la Orden de 18 de mayo de 1971 (D. O. núm. 113), se designan a los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan para ejercer el cometido de auxiliar de profesor en las Unidades Especiales de Instrucción de la Instrucción Premilitar Superior que se citan, desde el 1 de julio al 31 de agosto del año en curso.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 1.^a ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «EL ROBLEDO» (LA GRANJA, SEGOVIA)

ARTILLERIA

Escala de Campaña

Alférez eventual de complemento don Eusebio Valdés Moreiras, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Carlos Tejedor de Paz, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Enrique Tejero Juez, del Distrito de Madrid.

Escala Antiaérea

Alférez eventual de complemento don Gabinio Lorenzo de Tuero, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Irineo Peral Alonso, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Agustín Calero Romero, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Angel Montoya Moreno, del Distrito de Madrid.

INGENIEROS

Escala de Zapadores

Alférez eventual de complemento don Joaquín Cotroneo Díaz del Río, del Distrito de Madrid.

Otro, D. Isidro Maza Machín, del Distrito de Madrid.

Escala de Transmisiones

Alférez eventual de complemento don José Gabinio Peruyera, del Distrito de Madrid.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 4.^a ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «MONTE LA REINA» (TORO, ZAMORA)

CABALLERIA

Alférez eventual de complemento don Eulogio Conde García, del Distrito de Salamanca.

UNIDAD ESPECIAL DE LA 5.^a ZONA DE LA I. P. S., CAMPAMENTO DE «LOS RODEOS» (LA LAGUNA, TENERIFE)

INGENIEROS

Escala de Zapadores

Alférez eventual de complemento don Braulio Rodríguez Linares, del Distrito de La Laguna.

Otro, D. Pablo de Santa Ana Cárdenas, del Distrito de La Laguna.
Madrid, 23 de junio de 1971.

El Ministro de Marina,
encargado del despacho,
BATURONE

Dirección General de la Guardia Civil



Ascensos

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 15 del actual (D. O. núm. 136), se rectifica en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos del sargento primero de la Guardia Civil que figura con los de D. Lucio Ontañón Pérez, son los de D. Lucio Ontañón Pérez, y que el destino de los del mismo empleo y Cuerpo D. Eugenio Plaza Yunta y D. Santiago Pagés Herrero es la 113 y 311 Comandancia, respectivamente.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Cuevas del Río y termina con doña María Sotoca Campos y hermanas.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NUMEROS DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Cuesta del Río	Viuda ...	G. Civil ...	General de Brigada Excmo. Sr. D. Valero Pérez Onategui ...
Doña M. ^a Teresa Antona Gómez	Huérfana ...	Ingenieros ...	Coronel Honorífico D. Guillermo Antena Alonso ...
Doña M. ^a Teresa Vich Aragones	Viuda ...	Intendencia ...	Coronel D. Julio Alvarez Vieytes ...
Doña Aurora Pastrana Pérez-Íñigo ...	Huérfana ...	Intendencia ...	Coronel D. Fernando Pastrana del Hierro ...
Doña Josefina Carmona Peña	Viuda ...	Armada ...	Coronel de máquinas D. José Espín Peña ...
Doña María-Araceli Ruiz de Castro-Viejo del Valle	Huérfana ...	S. Militar ...	Subinspector Médico de 2. ^a D. José Ruiz de Castro-Viejo y Delgado ...
Doña Susana Freire Araluce	Huérfana ...	O. Militares ...	Teniente coronel D. Victoriano Freire Villar ...
Doña Justina García Sanz de Andino	Viuda ...	Armada ...	Teniente Coronel auditor D. Pedro Rodríguez Contreras ...
Doña Isabel Junquera Madariaga ...	Viuda ...	Inf. ^a Marina ...	Teniente Coronel D. Joaquín-Maria Pery Rebollo ...
Doña Rosalia Alcalde Díaz de Cerio ...	Huérfana ...	Infantería ...	Comandante D. Teófilo Alcaide Pérez ...
Doña María Serna Lozano	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. José Ruiz Esquivel ...
Doña Luisa Fidalgo Morales	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Francisco Bolaño Enriquez ...
Doña Julianita Rueda Navarro	Viuda ...	Artillería ...	Comandante D. Manuel Simón Montes ...
Doña Margarita Moneada Mercadal	Huérfana ...	Artillería ...	Comandante D. Manuel Moncada Soler ...
Doña Eduvigis-Concepción Luna Varela ...	Huérfana ...	Infantería ...	Capitán D. Antonio Luna Meléndez ...
Doña María Cuadrado Ayuso	Viuda ...	Infantería ...	Capitán provisional D. Camilo Castaños Sánchez ...
Doña Fermina Casla Esteban	Viuda ...	Artillería ...	Auxiliar mayor de oficinas D. Manuel Alonso García ...
Doña Pilar Espin Cariello	Viuda ...	Ingenieros ...	Capitán D. Pedro Pérez Núñez ...
Doña Consuelo Vilana Guillén	Viuda ...	Intendencia ...	Capitán D. Mariano García Cánovas ...
Doña Amparo Gutiérrez Mateo	Viuda ...	Compañía Mar.	Capitán D. Francisco Gomara Reyes ...
Doña Purificación Delgado Menéndez ...	Huérfana ...	G. Civil ...	Capitán D. Francisco Delgado Monleón ...
Doña Antonia Saavedra de Diego ...	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. Eusebio Armadas García ...
Doña Pilar Gil de los Ríos	Viuda ...	G. Civil ...	Capitán D. Carlos Devesa Villalón ...
Doña Victoria Temiño Redo	Huérfana ...	Voluntarios ...	Primer teniente D. Justo Temiño Gómez ...
Doña Antonia Orihuela Godoy ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente auxiliar D. José González Pacheco ...
Doña Amelia Luque Caño	Viuda ...	Infantería ...	Teniente mutilado D. José Alvarez Caño ...
Doña Antonia Llechana Santos	Madre ...	Infantería ...	Teniente provisional D. Anselmo Jesús Llechana ...
Doña María Rivas Moralejo	Viuda ...	Caballería ...	Teniente D. Pedro Eusebio Martín ...
Doña Mercedes Wartemann Guirón	Viuda ...	Artillería ...	Teniente D. Marcelino Pérez Dueño ...
Doña Carmen de la Puente Villamariel ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Capitán D. Paulino Morales Morales ...
Doña Maximina Blanco Fernández ...	Viuda ...	O. Militares ...	Teniente D. Pedro García Casariego ...
Doña Pilar Agustín Marillo	Huérfana ...	Ejército ...	2. ^a teniente D. Gerardo Agustín Pérez ...
Doña Francisca Requena Jiménez ...	Huérfana ...	Caballería ...	Alférez D. Antonio Requena Sánchez ...
Doña Josefina Calero Gil	Huérfana ...	G. Civil ...	Alférez D. Rigoberto Calero Sánchez ...
Doña Josefina Gómez Barrera	Huérfana ...	G. Civil ...	Alférez D. Antonio Gómez Barrera ...
Doña Manuela Vázquez Santayana ...	Huérfana ...	Armada ...	Primer maquinista D. Anacleto Vázquez Castro ...
Doña Nieves Vázquez Santayana ...	Huérfana ...	Armada ...	Subteniente D. Jesús Cerro Galván ...
Doña M. ^a Dominga Casado Herrera ...	Viuda ...	Infantería ...	Subteniente especialista D. José-María Ollón Calvo ...
Doña Fulgencio Roig Trasovarés ...	Viuda ...	Ejército ...	Conserje mayor D. Pedro Giral Sopena ...
Doña Pilar Giral Albarellos	Huérfana ...	Intervención ...	Brigada D. José Hernández Carrón ...
Doña Concepción Pérez Fons	Viuda ...	Infantería ...	Suboficial maestro Banda D. José Silvestre Morao ...
Doña Sabina Gil Hernández	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Emilio Gómez Guardia ...
Doña M. ^a del Carmen Guardia López	Madre ...	Legión ...	Brigada D. Fernando García García ...
Doña M. ^a Concepción Tornido Redondo ...	Viuda ...	Caballería ...	Maestro herrador D. Severino Vielba Alcalde ...
Doña Polidósima Cuadrado García ...	Viuda ...	G. A. S. E. ...	Brigada D. Marcial Díez Alonso ...
Doña Segunda del Pozo Gutiérrez ...	Viuda ...	G. Civil ...	2. ^a maquinista D. Ignacio Postigo Borrego ...
Doña María Pouce Casares	Viuda ...	Armada ...	Auxiliar 2. ^a D. José Pavón Rubio ...
Doña Josefina Sánchez Jiménez	Viuda ...	G. A. S. T. A. ...	Brigada de Banda D. Domingo Maluenda Martínez ...
Doña Pilar Maldonado Pérez	Huérfana ...	Aviación ...	Agente (asimilado a brigada) D. César Sánchez Catallana ...
Doña M. ^a Angelos Maluenda Pérez ...	Huérfana ...	Aviación ...	Sargento primero especialista D. Constantino Amérgida Mateo ...
Doña M. ^a del Carmen Sánchez Verdúdra ...	Huérfana ...	S. I. P. M. ...	Sargento D. José Marrero García ...
Doña Juana Quesada Jorquerá	Viuda ...	G. A. S. E. ...	Cabo Tamboros (asimilado a sargento) D. Justo Valer González ...
Doña M. ^a Isidra García Trujillo	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Antonio García Bermúdez ...
Doña Atanasia García Sanz	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. José Miravete Ortiz ...
Doña M. ^a Arceli Rodríguez Maldonado ...	Viuda ...	Caballería ...	Sargento D. Rafael Cameto Jerónimo ...
Doña Ramona Guitart Mayol	Viuda ...	M. Militares ...	
Doña Carmen Cereto Ríbera	Huérfana ...	G. Civil ...	

J E S E C I T A

CANTIDAD MENSUAL CORRESPON- DENTE AL 85 % DEL HABER MENSUAL ESTIMADA EN 1967/68	DURANTE EL AÑO 1967 Y 1968 PERCI- BIRÁN EL 85 % DEL HABER MENSUAL ESTIMADA EN 1967/68	DURANTE EL AÑO 1969 PERCIBIRÁN EL 90 % DEL HABER MENSUAL ESTIMADA EN 1967/68	DURANTE EL AÑO 1970 PERCIBIRÁN EL 95 % DEL HABER MENSUAL ESTIMADA EN 1967/68	LEYES O REGLAMIENTO QUE SE LES APLICA	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSION	DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA EN QUE SE LE CONSIGNA EL PAZO (1)	RESIDENCIA DE LOS BENEFICIARIOS		CANTIDAD ESTIMADA EN 1970	
							DÍA	MES	AÑO	
8.895,83	—	—	8.451,04	—	1 diciembre 1970	Madrid	Madrid	Madrid
7.816,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...
8.453,33	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid	Madrid	Madrid
8.453,33	—	—	8.035,41	—	1 junio 1970	Madrid	Madrid	Madrid
8.516,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Cádiz	S. Fernando	Cádiz
6.416,66	—	—	6.095,83	—	1 agosto 1970	Cádiz	Cádiz	Cádiz
7.175,00	—	—	—	—	1 febrero 1971	La Coruña ...	La Coruña	La Coruña ...
5.833,33	—	—	—	—	1 febrero 1971	Madrid	Madrid	Madrid
7.291,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Madrid	Madrid	Madrid
6.708,33	—	—	—	—	1 febrero 1971	Navarra ...	Pamplona	Navarra ...
6.416,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla ...
5.833,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...
6.825,00	—	—	—	—	1 enero 1971	S. C. Tenerif.	S. C. Tenerife	S. C. Tenerife ...
5.833,33	—	—	5.541,66	—	1 noviembre 1970	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...
9.483,33	—	—	18.509,17	—	1 septiembre 1970	Madrid	Madrid	Madrid
4.958,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca ...
6.387,50	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid	Madrid	Madrid
5.162,50	—	—	4.904,37	—	1 diciembre 1970	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...
5.162,50	—	—	—	—	1 enero 1971	Valencia ...	Valencia	Valencia ...
5.862,50	—	—	5.569,37	—	1 septiembre 1970	Málaga ...	Málaga	Málaga ...
5.687,50	—	—	—	—	1 febrero 1971	Córdoba ...	Córdoba	Córdoba ...
6.445,83	—	—	—	—	1 marzo 1971	Burgos ...	Burgos	Burgos ...
5.804,16	—	—	—	—	1 marzo 1971	Valladolid ...	M. del Campo	Valladolid ...
4.083,33	—	—	3.870,16	—	1 diciembre 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
5.493,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Las Palmas ...	Las Palmas	Las Palmas ...
4.258,33	—	—	—	—	1 abril 1971	Córdoba ...	Priego	Córdoba ...
2.450,00	—	—	2.327,50	—	1 octubre 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
5.191,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
4.083,33	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
4.350,00	—	—	4.322,50	—	1 diciembre 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
5.716,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
4.200,00	—	—	3.990,00	—	1 noviembre 1970	Guipúzcoa ...	S. Sebastián	Guipúzcoa ...
3.558,33	—	—	3.380,42	—	1 agosto 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
4.025,00	—	—	3.823,75	—	1 agosto 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
4.200,00	—	—	—	—	1 abril 1971	Sevilla ...	P. de Cazalla	Sevilla ...
4.666,66	3.966,66	4.200,00	4.433,33	—	1 abril 1968	La Coruña ...	La Coruña	La Coruña ...
3.995,83	—	—	—	—	1 marzo 1971	C. Real ...	C. Real	C. Real ...
4.520,83	—	—	—	—	1 abril 1971	Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...
4.520,83	—	—	—	—	1 enero 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
3.354,16	—	—	—	—	1 abril 1971	Alicante ...	Alicante	Alicante ...
3.704,16	—	—	—	—	1 enero 1971	Vigo ...	Vigo	Pontevedra ...
3.879,16	—	—	—	—	1 abril 1971	Cádiz ...	Algeciras	Cádiz ...
3.529,16	—	—	—	—	1 abril 1971	Jerez ...	Jerez	Cádiz ...
3.879,16	—	—	—	—	1 abril 1971	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...
3.529,16	—	—	—	—	1 marzo 1971	Vizcaya ...	Baracaldo	Vizcaya ...
3.004,16	—	—	—	—	1 marzo 1971	Ceuta ...	Ceuta	Cádiz ...
4.579,16	—	—	—	—	1 enero 1971	Cádiz ...	Pt. Real	Cádiz ...
3.704,16	—	—	3.518,95	—	1 diciembre 1970	Barcelona ...	Viladecans	Barcelona ...
9.910,60	—	—	9.420,92	—	1 agosto 1970	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona ...
4.229,16	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid ...
3.205,83	—	—	—	—	1 abril 1971	Las Palmas ...	Las Palmas	Las Palmas ...
2.595,83	—	2.336,25	2.460,04	—	1 noviembre 1969	Logroño ...	Logroño	Logroño ...
2.420,83	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid ...	A. Henares	Madrid ...
3.120,83	—	—	—	—	1 abril 1971	Zaragoza ...	V. de Gállego	Zaragoza ...
2.654,16	—	—	2.521,46	—	1 diciembre 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid ...

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLAZOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Villagarcía Pamo ...	Huértnana	G. Civil	Sargento D. José Villagarcía Alvarez
Doña Angeles Dolade Blandino ...	Viuda	G. Civil	Sargento D. Félix Carmona Vázquez
Doña Maura Pielagos Moreno ...	Viuda	P. Armada	Sargento D. Ciríaco Redondo Redondo
Doña Delfina Fernández Otero ...	Huértnana	Armada	Sargento fagonero D. Tomás Fernández López
Doña Isidora Velasco González ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Anaya Fabe
Doña Angela Alvarez Gabella ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Miguel Rodríguez Iglesias
Doña Soledad Barragán Garrido ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Manuel Vázquez Fresneda
Doña M.ª del Carmen García Vega ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Torres Carretero
Doña Carolina Gil Pallares ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Ricardo Molina Calvo
Doña Angela Gómez Palacios ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Cándido de Frutos Palacios
Doña Victoriana Camison y Arroyo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Florencio Cambero y Esteban
Doña María Vergara Bravo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Fernando Pérez Pérez
Doña Francisca Aragón Villar ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Agustín Cardero Santamaría
Doña Isabel Pérez Moreno ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Becerro Gareja
Doña Antonia Vázquez Romero ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Ledesma González
Doña Esperanza Palmer Galeano ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Victoriano Santos Jaume
Doña Josefa Melendo Galisteo ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Juan Vinagre González
Doña María Medan Sabi ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Nicacio Sanz Tenas
Doña Tomasa Rincón Pérez ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Felipe Navarro Guijarro
Doña Dámasa Gamero Manchado ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Gregorio Jiménez de Paz
Doña Emilia Francisca Cadavid Gu-			
tiérrez ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Francisco Rodríguez Vegas
Doña M.ª Visitación Pérez Martín ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Abilio Morrondo Payo
Doña M.ª del Pilar Viela Pereira ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Antonio Cendán Paz
Doña Julianita Domínguez Domínguez	Viuda	G. Civil	Guardia D. José Alvarez Raya
Doña Concepción Moreno Benítez ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Francisco Moreno González
Doña Isabel Belmonte Alarcón ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Antonio Belmonte Martínez
Doña Emilia Pascual Martí ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Eugenio Fascaul Barroso
Doña M.ª Julia López Espinosa ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Francisco López Maldonado
Doña M.ª Teresa Luengo Gárate ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Felipe Luengo Cenizo
Doña María Martínez Enamorado ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. José Martínez Ramal
Doña Teresa Peña Ortiz ...	Viuda	G. Civil	Guardia D. Eugenio Aleman Hernández
Doña Catalina Belzunguei Aldunate ...	Madre	G. Civil	Guardia D. Julio Itoli Belzunguei
Doña Teresa Arias Díez ...	Huértnana	G. Civil	Guardia D. Hipólito Arias Martínez
Doña Marcellina Molinero Mangas ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Francisco Pérez Pérez Rodrigo
Doña María Rodríguez Moreno ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Juan Martín Gómez
Doña Maximiliana Arias Vázquez ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Ignacio Mogollón Carrillo
Doña Eulisa Comesaña Vázquez ...	Viuda	Carabineros	Carabinero D. Francisco Rubio y Rubio
Doña Vicenta Ferreiros Vázquez ...	Huértnana	Carabineros	Carabinero D. Juan Ferreiros Fuentes
Doña Clotilde Ferreiros Vázquez ...	Huértnana	Carabineros	
Doña Rosa León Sanz ...	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Tomás Vergara Vergara
Doña Santiago-Rosa Bonilla Ramos ...	Viuda	P. Armada	Cabo primero D. Alejo Blázquez Garcayo
Doña Trinidad Cañas Fries ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. Silverio García Aparicio
Doña María Tizón Vázquez ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. Ramón González Calvo
Doña Julia Lozano Arroyo ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. César Sánchez Rubio
Doña Isabel Molina Fernández ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. Cándido Villegas Vargas
Doña Purificación Zas Carril ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. Vicente García García
Doña Josefina Ríos López ...	Viuda	P. Armada	Guardia D. Eliseo Fernández Velga
Doña Nieves López Novoa ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Manuel Cristóbal Guedes
Doña Catalina de Andrés Yubero ...	Viuda	Mutilados	Caballero mutilado D. Moisés Postigo Herranz
Doña Angustias Rodríguez Rodríguez	Viuda	Armada	Cabo primero especialista D. Alberto Nombrera Estévez
Doña Francisca Moreno Monzonis ...	Huértnana	Caballería	Primer teniente D. Pascual Moreno Chabrería
Doña María Sotoca Campos ...	Huértnana	Carabineros	Carabinero D. Antonio Sotoca Cuevas
Doña Emiliana Sotoca Campos ...	Huértnana	Carabineros	

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique, deberá advertirlo al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento, pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del E.º número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben

formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 16 de enero de 1971 (D. O. núm. 27), y se le hace el presente señalamiento que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la pensión publicada por Orden de 15 de febrero de 1971 (D. O. núm. 63), con sueldo regulador

Pensión mensual acorres- ponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967 y 1968 percibí- rán el 85 % del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1969 percibírán el 90% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Durante el año 1970 percibírán el 95% del haber mensual Ley 112/66 Pesetas	Disposiciones que amparan los señala- mientos	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	Residencia de los beneficiarios		Nu- mero de obser- vaciones	
							Día	Mes	Año	
2.915,83	—	—	2.798,54	—	1 enero 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
3.062,50	—	—	—	—	1 marzo 1971	Sevilla ...	Sevilla	Sevilla	1
3.062,50	—	—	—	—	1 febrero 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
3.235,83	—	—	—	—	1 febrero 1971	El Ferrol ...	La Coruña	La Coruña	1
2.275,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	Gerona ...	Gerona	Gerona	1
2.391,66	—	—	2.272,08	—	1 diciembre 1970	Zamora ...	Zamora	Zamora	1
2.391,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Brandilantes ...	Granada	Granada	1
2.391,66	—	—	—	—	1 diciembre 1970	Motril ...	Vizcaya	Vizcaya	1
2.391,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Ondarroa ...	Castellón	Castellón	1
2.391,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Segovia ...	Segovia	Segovia	1
2.391,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Cáceres ...	Cáceres	Cáceres	1
2.391,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	Málaga ...	Málaga	Málaga	1
2.625,00	—	—	—	—	1 abril 1971	Burgos ...	Burgos	Burgos	1
2.625,00	—	—	—	—	1 febrero 1971	Málaga ...	Málaga	Málaga	1
1.295,00	—	—	—	—	1 abril 1971	Alpandeire ...	Málaga	Málaga	1
1.365,00	—	—	—	—	1 abril 1971	Baleares ...	Baleares	Baleares	1
1.505,00	—	—	—	—	1 abril 1971	H. Llobregat ...	Barcelona	Barcelona	1
1.575,00	—	—	—	—	1 enero 1971	Gerona ...	Gerona	Gerona	1
2.041,66	—	—	1.930,57	—	1 noviembre 1970	Cuenca ...	Casasimarro	Cuenca	1
2.041,66	—	—	—	—	1 marzo 1971	C. Real ...	Retuerta de B.	C. Real	1
2.041,66	—	—	—	—	1 abril 1971	Santander ...	Torrelavega	Santander	1
2.041,66	—	—	—	—	1 enero 1971	Palencia ...	Saldana	Palencia	1
2.275,00	—	—	—	—	1 abril 1971	Pontevedra ...	Marín	Pontevedra	1
2.275,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	Huelva ...	El Campillo	Huelva	1
2.275,00	—	—	—	—	1 enero 1971	Córdoba ...	Córdoba	Córdoba	1
2.275,00	—	—	2.161,97	Estatuto y Le- yes 112/66 y 19/70 y De- creto 329,67	1 noviembre 1970	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
2.100,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	Segovia ...	Segovia	Segovia	1
2.275,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	Barcelona ...	Esplugas de Ll.	Barcelona	1
2.158,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Vizcaya ...	Bilbao	Vizcaya	1
2.158,33	—	—	2.050,41	—	1 agosto 1970	Cádiz ...	Cádiz	Cádiz	1
9.100,00	—	—	8.645,00	—	1 mayo 1970	Las Palmas ...	Agüimes	Las Palmas	1
1.691,66	—	—	—	—	1 febrero 1971	Pamplona ...	Pamplona	Pamplona	1
2.041,66	—	—	1.939,58	—	1 mayo 1970	León ...	Villales	León	1
2.041,66	—	—	—	—	1 febrero 1971	Gerona ...	Blanes	Gerona	1
2.158,33	—	—	—	—	1 enero 1971	Gerona ...	Olot	Gerona	1
2.158,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Cáceres ...	Cáceres	Cáceres	1
2.158,33	—	—	—	—	1 febrero 1971	Cádiz ...	Cádiz	Cádiz	1
2.625,00	—	—	2.403,75	—	1 noviembre 1970	La Coruña ...	S. Compostela	La Coruña	7
2.508,33	—	—	—	—	1 marzo 1971	Las Palmas ...	Las Palmas	Las Palmas	1
2.843,75	—	—	—	—	1 abril 1971	Salamanca ...	Salamanca	Salamanca	1
2.508,33	—	—	—	—	1 abril 1971	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid	1
2.508,33	—	—	—	—	1 abril 1971	La Coruña ...	La Coruña	La Coruña	1
1.458,33	—	—	—	—	1 abril 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
1.505,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
1.575,00	—	—	1.406,95	—	1 septiembre 1970	La Coruña ...	La Coruña	La Coruña	1
2.275,00	—	—	—	—	1 marzo 1971	El Ferrol ...	El Ferrol	La Coruña	1
2.377,08	—	—	—	—	1 abril 1971	Orense ...	Orense	Orense	1
1.677,08	—	—	—	—	1 marzo 1971	Segovia ...	Carabanchel	Segovia	1
1.260,00	—	—	—	—	1 febrero 1971	Madrid ...	Madrid	Madrid	1
5.425,00	4.611,25	4.882,50	5.153,75	Estatuto y Le- yes 82/61, 1/64 y 112/66	1 enero 1965	Castellón ...	Burriana	Castellón	8
2.158,33	1.834,59	1.942,50	2.050,41	—	8 abril 1967	Barcelona ...	Barcelona	Barcelona	9

de teniente y se le hace el presente señalamiento con sueldo regulador de capitán, que fue el último empleo alcanzado por el causante, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de diciembre de 1973 en que quedará extinguida.

5. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 1 de noviembre de 1970, en que le nace el derecho a doña Nieves. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Pensión señalada por rehabilitación que percibirá en la cuantía que se expresa.

7. La percibirán en coparticipación

y por partes iguales en la cuantía que se expresa. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se expresa, y forma siguiente: Desde la fecha de arranque al 31 de diciembre de 1965, a razón de 1.189,57 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.387,83 pesetas mensuales; desde 1 de enero al 30 de junio de 1967, a razón de 1.586,09 pe-

setas mensuales, y partir de 1 de julio de 1967, conforme se indica en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta de la rehabilitación efectuada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, que queda nula y sin efecto.

9. La percibirán en coparticipación y por partes iguales desde el 28 de enero de 1971, en que le hace el derecho a doña Emilia, y en la forma y cuantía siguiente: Desde la fecha de arranque al 30 de junio de 1967, a razón de 1.000 pesetas mensuales, y a partir de 1 de julio de 1967, confor-

me se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.^a REGION MILITAR

Expediente núm. 13/71.-Intendencia

Hasta las trece horas del día 26 del próximo mes de julio se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, para la adquisición por concurso de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia que a continuación se relacionan, atenciones del segundo semestre de 1971, en las cantidades y precios límites que se detallan.

Almacén Regional de Intendencia de Granada, 1.908 Qm., a 820 pesetas quintal métrico.

Depósito de Intendencia de Málaga, 705 Qm., a 822 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Almería, 1.035 Qm., a 822 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Jaén, 149 Qm., a 820 pesetas Qm.

Depósito de Intendencia de Ronda, 575 Qm., a 822 pesetas Qm.

Almacén General de Intendencia de Melilla, 7.539,15 Qm., a 930 pesetas quintal métrico.

Las entregas y proporciones de la mercancía adjudicada se ajustarán a lo dispuesto en la cláusula 17.2 del pliego de bases que rige la licitación.

La fianza que deberá unirse a la proposición será del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, a disposición del presidente de la Junta Regional de Contratación de la 9.^a Región Militar.

Los pliegos de bases y modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta y en los Establecimientos de Intendencia relacionados anteriormente, todos los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado exemplar, irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres, lacados y firmados, que se denominarán: núm. 1, «Referencias» (las exigidas en la cláusula 6 bis del pliego de bases); núm. 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.^a del mismo), y núm. 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del día 28 de julio de 1971, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a

cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

Importe de anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 18 de junio de 1971.

Núm. 303 P. 1-1

PARK CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de diverso material para Hospitales Militares, según actas de la Junta Facultativa números 32 y 33, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29 (Carabanchel Alto).

El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir pueden ser examinados en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de junio de 1971.

Núm. 309 P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.^a REGION MILITAR

Expediente 353/71

Hasta las diez horas del día 14 del próximo mes de julio se admitirán ofertas en esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para la adquisición, por el sistema de contratación directa, de los materiales que a continuación se detallan:

Para la Panadería Militar de Campamento (Madrid)

1 rectificador de selenio, para carga de baterías, de las características detalladas en el pliego de bases, al precio límite máximo de 14.800 pesetas.

me se indica en la relación. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal acrecerá la de la que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Madrid, 17 de mayo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

15 armarios roperos de dos cuerpos, metálicos, al precio límite máximo por unidad de 2.400 pesetas.

20 trajes de cruzadillo blanco, talla 54, al precio límite de 540 pesetas cada traje.

20 trajes iguales a los anteriores, de la talla 56, al precio límite máximo de 580 pesetas unidad.

20 trajes de la talla 58, al precio límite de 600 pesetas traje.

20 trajes de la talla 60, al precio límite de 600 pesetas traje.

80 gorros para los trajes, de cruzadillo blanco, al precio de 40 pesetas uno.

80 pares de zapatillas, tipo tenis, de los números 41, 42, 43 y 44, 20 pares por número, al precio límite máximo de 90 pesetas cada par.

10 monos azules, para mecánico, talla 54, al precio límite de 380 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 56, al precio límite de 380 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 58, al precio límite de 430 pesetas unidad.

10 monos azules, para mecánico, talla 60, al precio límite de 500 pesetas unidad.

6 monos blancos, talla 56, al precio límite de 350 pesetas unidad.

6 monos blancos, talla 58, al precio límite de 380 pesetas unidad.

14 batas azules para limpiadoras, al precio límite máximo unidad de 450 pesetas.

6 guardapolvos grises, al precio límite de 400 pesetas uno.

35 metros de estantería metálica, al precio límite de 800 pesetas metro.

1 estantería metálica, al precio límite máximo de 8.900 pesetas.

2 relojes para vigilantes nocturnos, al precio límite de 5.000 pesetas unidad.

Para la Panadería Militar de Alcalá de Henares

42 lonas para aparatos depositadores de horno «Senador», al precio límite máximo de 1.500 pesetas unidad.

50 cestones de alambre de hierro, al precio límite máximo de 475 pesetas uno.

12 trajes de cruzadillo blanco, talla 58 y 60 (6 por talla), al precio límite de 600 pesetas unidad.

12 gorros, cruzadillo blanco, a 40 pesetas unidad.

12 pares de zapatillas, tipo tenis, de los números 41 y 42 (6 pares por número), al precio límite de 90 pesetas unidad.

Para la Panadería Militar de Toledo

12 trajes de eruzadillo blanco, tallas 58 y 60 (6 por talla), al precio límite de 600 pesetas unidad.

12 gorros de eruzadillo blanco, al precio límite de 40 pesetas unidad.

12 pares de zapatillas, tipo tenis, números 41 y 42 (6 por número), al precio límite de 90 pesetas unidad.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad del material detallado anteriormente, o bien por lotes de materiales destinados a un mismo fin, y se formalizarán en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada, y todas firmadas, debien-

do venir acompañadas, en sobre aparte, de la documentación y fianza exigida en el pliego de bases, entregándose en mano en esta Dependencia.

La fianza provisional será del 2 por ciento del precio límite máximo. El pliego de bases, con las características técnicas y legales, puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, a horas de oficina, y la apertura de sobres-ofertas tendrá lugar a las diez horas del día 15 de dicho mes de julio.

Importe de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de junio de 1971.

Núm. 306

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «GENERALÍSIMO FRANCO»**Anuncio**

Teniendo que adquirir este Establecimiento víveres y artículos (leche, carne, frutas, verduras, pescados, aves, huevos y otros) para las atenciones del mismo durante el mes de agosto próximo, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 1 de julio.

Pliegos de bases en la Administración de este Hospital, calle Joaquín María López, núm. 61.

Madrid, 19 de junio de 1971.

Núm. 308

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL), al precio de 15,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío, folleto contenido Orden, Instrucciones y Formularios para la redacción de las nuevas Hojas de Servicios y sus documentos auxiliares.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

LA DIRECCION

Modelos para solicitud de Pasaporte Civil y Permisos para el extranjero

Se encuentra a la venta en este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»), al precio de dos pesetas cada ejemplar, modelos oficiales de «Declaración jurada, a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil» y de «Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad».

LA DIRECCION



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

A la DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa»	360,00 ptas.
A la DIARIO OFICIAL	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa»	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	8,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente	20 ptas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración, antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesaran anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» números 59 y 115, de 9 de marzo de 1960) y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO números 56, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de África, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 8,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sivriendose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se dese, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa» las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.